



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 137 del programa
Presupuesto por programas para 2021

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de abril de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/76/779](#), párr. 6)]

76/260. Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247](#) B, de 9 de abril de 2014, la sección VII de su resolución [69/274](#) A, de 2 de abril de 2015, la sección XVI de su resolución [71/272](#) A, de 23 de diciembre de 2016, la sección XI de su resolución [72/262](#) A, de 24 de diciembre de 2017, la sección VI de su resolución [73/279](#) A, de 22 de diciembre de 2018, la sección IX de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019, la sección XIII de su resolución [75/253](#) A, de 31 de diciembre de 2020, y la sección II de su resolución [75/253](#) C, de 30 de junio de 2021,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

68ª sesión plenaria
13 de abril de 2022

¹ [A/76/669](#).

² [A/76/746](#).

